



AMCI Promohabitat

HECHO RELEVANTE

Barcelona, a 5 de julio 2006

En cumplimiento de la obligación de información recogida en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les comunicamos que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el pasado 29 de junio adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las Cuentas Anuales y los informes de gestión de la compañía, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

SEGUNDO: Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

TERCERO.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2005.

CUARTO.- Ampliar el número de miembros del Consejo de Administración fijándolo en cinco, y nombrar como consejero de la compañía a Don Xavier Plana Bassols.

QUINTO.- Acordar el aumento de capital social de la compañía siendo el importe nominal de la emisión de 8.333.610.-€, dividido en 1.388.935 nuevas acciones ordinarias, de 6 euros de valor nominal cada una. Se ha establecido una prima de emisión de 1 euro por acción, por lo que la suma global es de máximo 9.722.545 euros. Acordar la consiguiente modificación del artículo seis de los Estatutos Sociales.

SEXTO.- Acordar la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en la ampliación de capital en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona.

SÉPTIMO.- Facultar al Presidente y Secretario no consejero del Consejo de Administración, indistintamente y con la mayor amplitud posible, para ejecutar los precedentes acuerdos.

Asimismo le comunicamos que inmediatamente después de la celebración de la Junta se ha reunido el Consejo de Administración de la compañía y ha acordado por unanimidad ejecutar la ampliación de capital.

Esta ampliación se ha configurado con un único período de suscripción en el que se ofrecerán las acciones de nueva emisión a la suscripción preferente y proporcional de los accionistas. La proporción del derecho de suscripción preferente será de cinco (5) acciones

nuevas por cada una (1) acción. En el caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital, ésta se declarará incompleta y quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Fdo. Enric Pérez Mas